TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES TRANSDEUTA S.A

En la ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de mayo de 2016, entre los señores. ESPINOZA REYES VICENTE RUBEN casado, accionista de la compañía de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES TRANSDEUTA S.A

Con domicilio en la ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, teniendo a su saber DOSCIENTAS ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y por otra el CESIONARIO: GUAMÁN MENDIETA MANUEL RIGOBERTO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatorians, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

De acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente: ESPINOZA REYES VICENTE RUBEN con la calidad que acude CEDE a favor de: GUAMÁN MENDIETA MANUEL RIGOBERTO. CINCUENTA acciones que tiene a su Haber en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSDEUTA.

Se informa sobre esta particular a la intendencia de compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad del acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

SR: ESPINOZA REYES VICENTE RUBEN y su conyugue

Rosario Perocolos

SRA: PESANTEZ PESANTEZ ROSARIO HERMINIA

CEDENTES

GUAMÁN MENDIETA MANUEL RIGOBERTO

CESIONARIO





















